

DIRECTIVA N° 005-2010/DREP-UGEL SR-DAGP-EEIB

ORIENTACIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. FINALIDAD

Proporcionar las Orientaciones Pertinentes para la diversificación y Programación Curricular en las Instituciones Educativas Multigrado de la jurisdicción de la UGEL San Román.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Aplicar los programas curriculares diversificados en cada Institución Educativa incluyendo los enfoques intercultural, bilingüe, ambiental e inclusivo.

2.2. ESPECÍFICOS

- Establecer tareas específicas entre los actores de la Institución Educativa para el desarrollo de los procesos de diversificación y programación curricular.
- Proporcionar criterios y procedimientos técnicos para la diversificación y programación curricular con enfoque intercultural, bilingüe, ambiental e inclusivo.
- Incentivar a los directores y profesores para identificar la situación real de la educación en la Institución Educativa
- Fortalecer las capacidades personales y competencias profesionales de los directores y docentes para la diversificación y programación curricular.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificada por las leyes N° 28123 y N° 28302 y N° 28740.
- 3.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- 3.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 3.5. Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- 3.6. Convenio OIT N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- 3.7. Decreto Supremo N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 3.8. Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.9. Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.10. Decreto Supremo N° 006-2006-ED. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú".
- 3.12. Resolución Ministerial N° 0592-2005, Oficializa la propuesta del Plan Nacional de Educación Para Todos 2005 – 2015.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 0440-2008. Aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 0190-2007-ED. Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007 – 2011.

- 3.15. Resolución Ministerial N° 0341-ED, Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.16. Lineamientos de política de la Educación Bilingüe Intercultural DINEBI 2004.
- 3.17. Ordenanza Regional Puno 010-2007 “Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015”
- 3.18. Resolución Directoral N° 1005-2009-DREP, norma que aprueba el Proyecto Curricular Regional.

IV. ALCANCE

- 4.1. Equipo Técnico Regional de Diversificación Curricular en EIB.
- 4.2. Instituciones Educativas de Primaria.
- 4.3. Redes Educativas de: Juliaca rural, Cabana-Cabanillas y Caracoto.
- 4.4. UGEL San Román.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local San Román, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Puno y la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación proporcionan Orientaciones capaces de lograr la pertinencia del currículo en concordancia con las demandas de la población, las necesidades e intereses de los estudiantes, la cultura local, la lengua originaria en los ámbitos bilingües, las características del contexto y las actividades económico productivas de cada lugar.
- 5.1. Las instituciones educativas de la Educación Básica Regular realizarán procesos de revisión y actualización de los Proyectos Curriculares Institucionales (PCA) en concordancia con el Diseño Curricular Nacional, los Lineamientos/Proyectos Curriculares Regionales y las Orientaciones contenidas en la presente norma. Los Programas Curriculares Diversificados tienen valor oficial.
- 5.2. Los Directores de las instituciones educativas son responsables de liderar la revisión y actualización de los PCA por lo que deberán adoptar las estrategias más convenientes para realizarlo en forma participativa.
- 5.3. Las instituciones educativas de áreas rurales organizadas en Redes Educativas elaborarán el Proyecto Curricular a nivel de la Red. Los coordinadores conjuntamente con los directores dinamizarán el proceso.
- 5.4. Los docentes de las instituciones educativas participarán obligatoriamente en la revisión y actualización del PCA.
- 5.5. Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL son responsables de proporcionar asesoramiento, capacitación, acompañamiento y monitoreo a los directores y docentes de las I.E.E. para la implementación de la diversificación curricular.
- 5.6. El Equipo Técnico de Diversificación Curricular de la UGEL desarrollará acciones de fortalecimiento de competencias profesionales de los directores y docentes para lo cual establecerá las estrategias más pertinentes según las distintas realidades de las instituciones y/o redes educativas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Los directores y docentes de las instituciones educativas tendrán en cuenta para la revisión y actualización de los PCA las Orientaciones contenidas en el **Anexo 1** que forma parte de la presente norma.
- 6.2. El proceso de diversificación y programación curricular prevé tres etapas, las mismas que son secuenciales para asegurar la obtención de Programas Curriculares Diversificados pertinentes con las características y demandas socioeconómicas, lingüísticas, geográficas, económico – productivas y culturales

de la comunidad. Los directores y docentes de las instituciones educativas implementaran estas dos etapas:

- a. Primera etapa: Recojo y procesamiento de información del contexto socio cultural, lingüístico y ambiental.
 - b. Segunda etapa: Programación curricular de aula.
- 6.3. La diversificación curricular incluirá y articulará los enfoques: Intercultural, Bilingüe, Ambiental e Inclusivo; así como la Tutoría y Orientación Educativa, la Promoción de la Cultura y Deporte, y las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular Institucional y la Programación Curricular de Aula.
 - 6.4. Los docentes de aulas inclusivas en caso necesario elaborarán las Adaptaciones Curriculares Individuales en forma complementaria a la diversificación y programación curricular, para ello solicitará las orientaciones del Servicio de asesoramiento y atención a las necesidades educativas especiales (SAANE) del Centro de Educación Básica Especial (CEBE)
 - 6.5. La diversificación curricular debe asegurar la identificación e incorporación de capacidades, conocimientos y actitudes inherentes al enfoque ambiental, la tutoría, la cultura y el deporte, así como a las TIC en los programas curriculares diversificados.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los directores de las instituciones educativas remitirán a la UGEL un plan de trabajo para la revisión y actualización del PCA en el cual indicarán la fecha de culminación de este proceso y la fecha de presentación a la UGEL, el mismo que no debe de exceder del tercer trimestre del presente año.
- 7.2. Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL monitorearán el proceso según el plan de trabajo de las instituciones educativas.
- 7.3. Los aspectos y casos específicos no previstos en esta norma serán resueltos por la Dirección de la UGEL en coordinación con las instancias respectivas.
- 7.4. Las Instituciones Educativas que están focalizados con el Proyecto Curricular Regional, se registrarán a las Implementaciones recibidas por la DREP y UGEL San Román.

Juliaca, julio del 2010.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. LUIS TEODORO TICONA CANAZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
SAN ROMAN

*LTTC/DUGELSR
DUMS/DAGP
PIHT/E-EIB*

ANEXO 1

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR

En la instancia regional y local se diversifican currículos básicos nacionales con el fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, **cada Institución Educativa construye su propuesta curricular**, que tiene valor oficial (Artículo 33, Ley General de Educación 28044).

1. **Concepto de diversificación curricular.**

Es un proceso dinámico, reflexivo y de construcción participativa de una propuesta curricular con pertinencia cultural y lingüística, a partir de la problemática local, demandas de las madres y padres de familia, necesidades e intereses de las estudiantes, de las expresiones culturales y demás características locales; así como del Diseño Curricular Nacional y de las políticas educativas y curriculares regionales, nacionales y globales.

2. El proceso de diversificación promoverá la integración y articulación de los siguientes enfoques:

Intercultural y Bilingüe, porque parte de un claro sentido y conocimiento de sí mismo para desarrollar la identidad personal y colectiva, la revitalización de elementos históricos en el presente y la historización de elementos nuevos, por lo tanto la diversificación curricular contribuirá a:

- Recuperar, fortalecer y hacer interactuar saberes, conocimientos, tecnologías, valores y otras manifestaciones de las culturas presentes en la localidad.
- Reconocer las características de los pueblos desde su propia cosmovisión y comprender las diferencias culturales respecto a las formas de pensar, cosmovisiones, pautas, valores culturales, religión, sistemas de comunicación, manera de vestir, trato familiar, patrones de crianza, etc.
- Reconocer que la interrelación e intercambio cultural permite el desarrollo y enriquecimiento mutuo, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y desarrollo de la sociedad.
- Desarrollar una educación bilingüe desde los primeros ciclos del Sistema Educativo; dando prioridad al desarrollo de la oralidad como fundamento de la comunicación intercultural.
- Identificar el nivel de dominio oral que tienen los niños y niñas tanto de la lengua originaria como del castellano, a través del diagnóstico psicolingüístico, el cual determina el escenario lingüístico del aula y las estrategias a desarrollar.
- Promover la participación organizada de la comunidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Aprovechar pedagógicamente las formas, prácticas de enseñanza, apoyo y colaboración que realizan los padres, madres, niñas, niños dentro y fuera de la institución educativa de acuerdo a sus referentes culturales

Ambiental, se considera que el medio ambiente está constituido por los factores naturales y los creados por el hombre. La relación armónica entre el hombre, la naturaleza y su medio es garantía de vida en el país y en el planeta; el desarrollo sostenible posibilita una vida adecuada de las actuales y futuras generaciones, elevando el nivel de conciencia ambiental. En ese sentido la diversificación curricular contribuirá a:

- Formar la conciencia ambiental, reconociendo la riqueza de la biodiversidad existente en nuestro país.
 - Fortalecer el desarrollo de diversas formas de conservación, preservación y cultivo (crianza) de la naturaleza, utilizando los recursos de manera sostenible y sintiéndose parte de ella.
 - Desarrollar las capacidades técnico-productivas y actitudes emprendedoras en los estudiantes, reconociendo el uso de las tecnologías tradicionales y modernas para hacer más diversa y efectiva la producción, la productividad y la inserción en el mercado.
3. La diversificación curricular se realizará con la comunidad y el punto de partida será el reconocimiento y la valoración de la realidad local. Los insumos básicos sobre los cuales se organizará la información son:

El calendario comunal o calendario agro festivo ritual.

Describe y expresa la dinámica de vida de la comunidad¹, permite organizar y sistematizar información sobre las festividades y sus implicancias rituales (fiestas religiosas, peregrinación, fiestas de la tierra, del agua, del monte, del río del mar, etc.); tiempos de observación (señas y señaleros naturales); actividades económico-productivas, sistemas de trabajo; gastronomía, actividades lúdico- deportivas; juegos tradicionales; actividades cívico sociales; migraciones temporales; fenómenos climáticos, etc.

Necesidades e intereses de aprendizaje de las niñas y los niños.

Son carencias, identificadas por el docente o expresadas de manera espontánea por las niñas y niños con respecto a su desarrollo. La identificación puede hacerse sistematizando los logros de aprendizaje del año anterior o actual; conversando con las madres y padres de familia o a través de observaciones periódicas.

Los intereses son grandes aspiraciones, expectativas, esperanzas y posibilidades planteadas por las mismas niñas y niños, como espíritu de realización personal y como pueblo. Para ello se generan espacios (conversatorios) entre los propios niños y niñas para que se expresen con confianza y sinceridad.

Demandas y expectativas de las madres y padres de familia, y comunidad.

Es el conjunto de “exigencias” que plantean las madres, los padres y comunidad respecto a las características, criterios y orientación de la educación que reciben y esperan aprendan sus hijos e hijas en la institución educativa.

El diagnóstico sociolingüístico.

Se realiza a nivel de la comunidad o con las familias para conocer sus demandas, actitudes y reacciones frente a la enseñanza de las lenguas.

Potencialidades y problemas.

La potencialidad es la existencia de diversos recursos que utilizados racionalmente pueden contribuir al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad.

Los problemas son situaciones conflictivas, limitaciones o dificultades que afectan a la comunidad o parte de ella; estos son de carácter ambiental (erosión

¹ Entiéndase como comunidad al conjunto de personas unidas por vínculos principalmente socioculturales y productivos que comparten un mismo territorio delimitado, para nuestro trabajo incorpora a las categorías de caserío, anexo, centro poblado, comunidad campesina, comunidad amazónica, pueblo.

de suelos, deforestación, contaminación de aire, agua y suelo, sobre pastoreo, caza indiscriminada, pérdida de la biodiversidad); sociocultural (situación de la mujer, violencia familiar, conflicto de identidad, alcoholismo y drogadicción); económico-productivos (baja productividad, pérdida de tecnología ancestral, etc.)

4. Para el proceso de recojo de la información se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Organizarse en equipos, involucrando la participación de las niñas y niños, madres y padres de familia, otras personas de la comunidad y las autoridades locales y comunales.
 - La información se recoge en reuniones, faenas comunales, talleres, celebraciones; entrevistas a los ancianos, personalidades, líderes, Apus; visita a familias, o en asambleas e investigaciones colectivas con los estudiantes.
5. La información recogida deberá ser traducida a un lenguaje curricular en términos de habilidades, conocimientos y actitudes. Si la IE o Red cuenta con su Proyecto Educativo Institucional, se tomará como referente el diagnóstico y la propuesta pedagógica.
6. Para la construcción de los programas curriculares diversificados se tomará como insumos las matrices curriculares de las fuentes locales y los Programas Curriculares del DCN. El programa curricular diversificado es el corazón del Proyecto Curricular de la Institución Educativa o de Red.

En el proceso de construcción del programa curricular diversificado se realizarán modificaciones a las capacidades y actitudes de los Programas Curriculares del DCN, de ser necesario se formulará nuevas capacidades y actitudes.

Antes de hacer modificaciones es necesario que se identifique las capacidades que “más” se relacionan con la información de la matriz curricular de fuentes locales.

7. La organización de los programas curriculares se hará por grados o ciclos en función al tipo de Institución educativa. Las instituciones educativas unidocentes y multigrados requieren programas curriculares diversificados, cuyas capacidades, conocimientos y actitudes estén organizados de manera integral, funcional, con secuencia lógica y puedan ser observados en forma panorámica.
8. El docente elaborará la Programación Curricular de Aula, que comprende tres instrumentos:
 - 1) La programación anual.
 - 2) La unidad didáctica.
 - 3) La sesión de aprendizaje.
9. En instituciones educativas de ámbitos bilingües, se realizará también el diagnóstico psicolingüístico para determinar el escenario lingüístico del aula y la forma en que se van a desarrollar las lenguas. Esta se realizará al inicio del año escolar y para actualizar la información cuando el docente considere conveniente.
- 10. La programación anual.**

Es el proceso de organización y distribución de capacidades a trabajar durante el año escolar. Los aprendizajes significativos de las niñas y niños se desarrollan en armonía y relación con las actividades de la comunidad, se producen en

escenarios reales con participación de otras personas y en momentos apropiados de acuerdo a sus prácticas culturales.

Se elabora antes del inicio del año escolar, sin embargo, no es definitiva, puede ser reajustada en el transcurso del año lectivo, según la constatación del ritmo de avance (resultados y características) de las niñas y niños. Para ello se realizará las siguientes tareas:

- Determinar el número de horas efectivas de trabajo en cada mes, teniendo en cuenta los posibles feriados locales y/o nacionales.
- Identificar las actividades o acontecimientos de la comunidad plasmados en el calendario comunal, elegir la actividad culturalmente más significativa para contar con mayores posibilidades de aprendizaje, sobre esta base plantear los títulos tentativos, el mismo que permite articular e integrar las capacidades.
- Analizar los PCD área por área, seleccionar las capacidades que pueden ser mejor desarrolladas en cada UD relacionándolas con las actividades de la comunidad y el contexto nacional y global. Sólo se distribuye el código de las capacidades seleccionadas
- Organizar el tiempo para el uso de la lengua materna y la segunda lengua según el escenario lingüístico, también se realizará la selección de las capacidades de la segunda lengua en el Área de Comunicación

11. La determinación del dominio de las lenguas es una tarea delicada que realizará cada docente. Se hace mediante el diagnóstico psicolingüístico para conocer el nivel de las capacidades comunicativas orales tanto en la lengua originaria como en castellano. Para ello se aplica el instrumento por cada lengua de manera separada al inicio del año escolar y cada trimestre para actualizar la información de la siguiente forma:

- Observar a los niños y niñas en situaciones espontáneas de comunicación (recreo, aula, fuera de la escuela, etc.). La observación de estas situaciones comunicativas da pistas sobre la lengua de mayor dominio.
- Conversar con los niños y niñas en la lengua elegida (castellano u originaria) para “saber” su nivel de dominio oral de esta lengua.
- Revisar los resultados según los indicadores en los que el niño o niña ha obtenido logros y determinar el nivel de dominio en el que se ubica tanto en castellano como en la lengua originaria y definir el escenario lingüístico.

12. Una vez reconocido el escenario lingüístico, cada docente planificará el desarrollo de las lenguas en su aula, teniendo en cuenta la lengua como instrumento de aprendizaje o el aprendizaje EN esta lengua.

La lengua de menor dominio se desarrolla, como segunda lengua. Las competencias comunicativas de esta lengua (inicialmente la comprensión y expresión oral y posteriormente la comprensión y producción de textos) se hará con metodología, estrategias y materiales de segunda lengua.

Cuando las niñas y niños tengan suficiente dominio de la segunda lengua, sus aprendizajes se podrán desarrollar en/con cualquiera de las lenguas. Ninguna de las lenguas desaparece.

13. La unidad didáctica.

Es la programación de corto plazo donde se concreta la diversificación. En la unidad didáctica (UD) se planifica un proceso completo de enseñanza – aprendizaje para un determinado tiempo, se constituye por el conjunto de capacidades seleccionadas de los programas curriculares diversificados de la Institución Educativa que se encuentran programadas en forma codificada en la

PA; las actividades de aprendizaje y las estrategias, los recursos y materiales, y la evaluación (indicadores).

La UD se desprende de la Programación Anual (PA), no es independiente, los aprendizajes (capacidades, conocimientos y actitudes) se organizan en torno a una actividad o acontecimiento del calendario comunal.

No hay modelo oficial, cada docente lo elabora tomando los elementos que considere necesario y de acuerdo a su forma de trabajar. Pero si hay un proceso a tomar en cuenta.

En el caso de las escuelas unidocentes y aulas multigrado se elabora una sola unidad didáctica para trabajar con todos los grados.

Procedimiento para la elaboración de la UD:

- Identificar en los programas curriculares diversificados de cada Área las capacidades codificadas distribuidas en la PA.
- Analizar si es conveniente trabajar todas las capacidades previstas en la PA para esta Unidad. Lo conveniente es que sean priorizadas.
- Las capacidades se pueden dosificar más específicamente si están de manera general o cuando en la unidad este previsto desarrollar sólo una parte o dimensión de ella.
- Si al inicio o en cualquier momento del año escolar, que las niñas y niños no están logrando los aprendizajes fundamentales establecidos en el programa curricular diversificado, se procede a reprogramar las capacidades respectivas en otra unidad didáctica.
- Para el caso de las escuelas unidocentes o aulas multigrado se puede formular una sola capacidad para el ciclo o todos los grados del aula.
- Formular el indicador o los indicadores de logro de cada capacidad, estos *Sí* deben ser por grados. En el caso de las escuelas unidocentes y aulas multigrado, los indicadores marcarán las diferencias y fronteras de lo que las niñas y niños de cada grado debe desarrollar de la capacidad.
- Se plantea las actividades de aprendizaje que permitan el desarrollo de las capacidades seleccionadas. Las actividades deben tener una secuencia coherente para que las niñas y niños desarrollen sus aprendizajes en forma progresiva. Deben asimismo permitir la integración natural de las Áreas, aunque también se puede plantear en algunas ocasiones, actividades individuales que alternen con las otras.
- Se selecciona las estrategias metodológicas y organizativas así como los recursos y materiales educativos que se utilizarán en esta UD. En el caso de los materiales educativos, analizar los libros de texto y cuadernos de trabajo para conocer su contenido y saber en que momento utilizarlo. Estos materiales son una gran ayuda pero no debemos volvernos totalmente dependientes de ellos.

14. La sesión de aprendizaje.

Es una secuencia didáctica y lógica de acciones que parte de los saberes previos, los mismos que se fortalecen y continúan desarrollando; la construcción del nuevo conocimiento; y la búsqueda de la transferencia o aplicación de estos conocimientos. Este procedimiento general tiene que ser adecuado a las formas de aprender, lógicas de pensamiento y racionalidades de las niñas y niños con quienes se trabaja. Se desarrollarán en un determinado espacio de aprendizaje (dentro o fuera del aula) interactuando, niñas y niños entre ellos y con el docente u otras personas de la comunidad, con los recursos locales y los materiales educativos.

El proceso de enseñanza y de aprendizaje se concreta en la sesión de aprendizaje (SA) y consecuentemente también los enfoques intercultural y bilingüe, ambiental e inclusivo y la atención pertinente a las escuelas unidocentes y multigrados.

Las SA desarrollan las capacidades previstas en la UD, en algunos casos se desarrollarán capacidades de una sola área curricular y en otros se hará de varias, a través de la integración y globalización de las áreas.

En cada sesión no debe perderse de vista que los niños y niñas logren aprendizajes progresivos.

La SA tiene una duración relativamente breve. No existe tiempo exacto, puede durar: una o dos horas pedagógicas, como también toda la jornada de un día de clase o más de un día; depende de cómo se ha previsto y de su intención pedagógica.

En las SA se organizan, plasman y desarrollan el **cómo** van aprender (estrategias metodológicas y formas de enseñar de la cultura local y global), **quién** va enseñar (el docente y otras personas de la comunidad), **en qué lugares o espacios** se va desarrollar la sesión de aprendizaje (el aula y otros espacios de la comunidad) y **con qué** se va enseñar (recursos locales y materiales educativos).

En el nivel inicial, generalmente, no se elaboran sesiones, las actividades de aprendizaje son desarrolladas detalladamente y aplican a varias sesiones.